



1 En la ciudad de Pénjamo, Gto., siendo las 12:20 horas del día 24 de junio de 2024, dio
2 inicio la Segunda Sesión Extraordinaria de Academia de la ENMS de Pénjamo, llevada a
3 cabo en las instalaciones de la Biblioteca de la escuela y siendo presidida por el Director
4 M.C.D. Gerardo Fuentes Cordera; estando reunidos 8 de los 12 miembros convocados;
5 bajo el siguiente:

6 ORDEN DEL DÍA:

- 7 1. Lista de presentes.
8 2. Declaratoria de quórum legal para sesionar,
9 3. Honores al Estandarte Universitario.
10 4. Designación del escrutador para la sesión.
11 5. Análisis de las necesidades de servicios para fundamentar y aprobar las
12 solicitudes de Contratación del Personal en las Áreas Psicopedagógica y de
13 Extensión de la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo.

14 **Punto 1** (Lista de presentes)

15 Se realizó el pase de lista, contando con la presencia del Director Gerardo Fuentes
16 Cordera, las profesoras María del Carmen Moreno Frías, Luz María González Tafoya y
17 Blanca Olivia Ortiz Soria; de los profesores Gustavo Herrera Mosqueda y Mario Oleg
18 García González. Por parte de los estudiantes asistieron *****
19 ***** y *****.

20 **Punto 2** (Declaratoria de quórum legal para sesionar)

21 Conforme a lo establecido en el artículo 32 del Estatuto Orgánico, al confirmarse la
22 presencia del Director y de 8 de los 12 integrantes convocados, el Presidente de la H.
23 Academia declaró la legalidad del quórum para sesionar.

- 24 **Punto 3** (Honores al estandarte universitario)
- 25 El Secretario Académico compartió la grabación del Himno Universitario mismo que fue
26 escuchado y entonado respetuosamente por los miembros de este órgano colegiado,
27 rindiéndose los respectivos Honores al Estandarte Universitario.
- 28 **Punto 4** (Designación del scrutador de la sesión)
- 29 De acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Estatuto Orgánico, el presidente de este
30 órgano colegiado designa como scrutador de la sesión al alumno ***** ,
31 mismo que manifiesta conformidad con la designación.
- 32 **Punto 5** (Análisis de las necesidades de servicios para fundamentar y aprobar las
33 solicitudes de Contratación del Personal en las Áreas Psicopedagógica y de Extensión de
34 la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo)
- 35 El Director Gerardo Fuentes Cordera expone ante los integrantes de la H. Academia la
36 situación en la que se encuentra la escuela respecto a los servicios de las Áreas
37 Psicopedagógica y de Extensión, destacando los siguientes aspectos.
- 38 1- Los contratos de los responsables de estas áreas se requieren renovar al inicio de
39 cada semestre debido a que son horas no curriculares.
- 40 2- La escuela carece del servicio Psicopedagógico desde mayo de 2022 y del
41 servicio de Extensión a partir de noviembre de 2022 debido a que no se
42 autorizaron las renovaciones de estos contratos.
- 43 3- Las solicitudes de estos servicios se han realizado de manera constante pero han
44 sido rechazadas bajo el argumento de la Ley de Austeridad de la Universidad de
45 Guanajuato.
- 46 4- Al ser funciones fundamentales de la Universidad son servicios que se les deben
47 ofrecer a los estudiantes desde que se inscriben al Programa de Bachillerato.
- 48 Al referirse en específico al Área Psicopedagógica se enfatizó la necesidad de este
49 servicio considerando que:

- 50 1. Los resultados de los tamizajes realizados a los estudiantes arrojan un alto
51 índice de riesgo suicida, altos niveles de ansiedad y depresión; así como una
52 alta propensión a las adicciones.
- 53 2. Se tienen inscritos y se van a inscribir estudiantes con discapacidades que
54 requieren de un apoyo y un seguimiento continuos para poder sacar adelante
55 sus estudios.
- 56 3. La ENMS de Pénjamo ha tenido durante varios años el punto de corte más
57 bajo en los procesos de admisión, lo que significa, entre otras cosas, que el
58 nivel académico con el que ingresan los estudiantes es muy bajo y requieren
59 de un apoyo y orientación psicopedagógica para mejorar sus hábitos de
60 estudio, procesos de adaptación a nuevos contextos, adquisición de identidad
61 universitaria y manejo de emociones.
- 62 4. La naturaleza propedéutica del bachillerato general demanda el
63 acompañamiento, asesoría y orientación para que los estudiantes elijan su
64 área de especialidad acorde a sus intereses y habilidades.
- 65 5. La reducción de los índices de reprobación, el aumento de la tasa de retención
66 y el incremento de la transferencia al nivel superior están vinculados a las
67 funciones que se desempeñan en el área psicopedagógica.
- 68 6. Es una demanda de la sociedad y los padres de familia que tienen a sus hijos
69 en la escuela.
- 70 7. Es esencial para poder ofrecer un servicio educativo integral y de calidad a la
71 altura de los estándares de la Universidad de Guanajuato.
- 72 8. Tanto Programas Institucionales como externos, tales como Tutorías, Planet
73 Youth, Crianza Positiva, Rutas de Mejora RIMA, Plan de Trayectoria
74 Académica y el Plan de Ejecución de la ENMS de Pénjamo requieren de este
75 servicio psicopedagógico.
- 76 9. La atención a distancia como servicio de apoyo con el que se cuenta
77 actualmente resulta inoperante ya que no se atienden a los estudiantes en el
78 momento en el que requieren del servicio.

79 Concerniente a la Extensión se expuso la necesidad de este servicio contemplando que:

- 80 1. Se han tenido serias dificultades para atender compromisos institucionales, como
81 lo fue el Evento Deportivo del CNMS habiéndose presentado en éste muchos
82 problemas para asistir a reuniones, entrega de uniformes, realizar trámites y
83 papeleos.
- 84 2. Es indispensable un encargado de coordinar Eventos internos sumamente
85 importantes como lo son:
- 86 a. La Semana Cultural,
87 b. La Carrera “Octavio Reyes”
88 c. Traslado del Fuego Simbólico
89 d. Las Ceremonias de Egreso
90 e. Concurso de Altares del Día de Muertos
91 f. Desfile de Catrinas
92 g. Actos Cívicos y Desfiles.
- 93 3. Se requiere de un responsable encargado de difundir las convocatorias e
94 invitaciones para participar en diferentes eventos y para mantener la página
95 institucional con la información actualizada.
- 96 4. La Unidad de Extensión, cuyas instalaciones están ubicadas en el centro de la
97 ciudad de Pénjamo, requiere con urgencia de un responsable que organice y
98 promocione actividades de índole cultural y artística hacia la sociedad
99 penjamense.

100 Una vez expuesto lo anterior surgieron los siguientes comentarios:

- 101 1. Mtra. Blanca Olivia Ortiz Soria. En su calidad de profesora del Curso Propedéutico
102 y habiendo conocido a los aspirantes y futuros alumnos opina que es
103 indispensable contar con el servicio del Departamento Psicopedagógico ya que
104 estos estudiantes, por las condiciones que mostraron, demandarán una atención
105 especializada de manera recurrente.
- 106 2. Dra. María del Carmen Moreno Frías. Señala que se deben hacer las gestiones
107 como correspondan y a las instancias en turno, pero que ante una negativa de las
108 mismas, continuar con las gestiones, llegando de ser necesario, a tratar el asunto
109 personalmente con la Rectora General, Dra. Claudia Susana Gómez López.



- 110 3. La Profesora Luz María González Tafoya. Pregunta sobre el número de horas que
111 le corresponden a cada uno de los contratos.
- 112 4. Director Gerardo Fuentes Cordera. Informa que el contrato del personal del
113 Psicopedagógico es por 40 horas y el de Extensión por 20 horas. Siendo en
114 ambos casos salarios muy bajos; razón por la cual, quienes en su momento fueron
115 responsables de estas áreas, decidieron renunciar ante oportunidades de trabajo
116 mejor remuneradas.
- 117 5. Profesor Gustavo Herrera Mosqueda. Manifiesta que en su calidad de profesor,
118 tutor e integrante de Academia tiene pleno conocimiento del apremio que tiene la
119 escuela por contar con estos servicios.
- 120 6. Alumna *****. Menciona que efectivamente, muchos de sus
121 compañeros han requerido y requieren de una atención especializada por parte del
122 Departamento Psicopedagógico.
- 123 7. Mtro. Mario Oleg García González. Comparte su preocupación por la falta del
124 servicio del Departamento Psicopedagógico; particularmente en la orientación a
125 los profesores y a las profesoras sobre la manera en la que se debe trabajar con
126 las personas que padecen ceguera permanente, experiencia que ha vivido con la
127 alumna *****.
- 128 8. La Mtra. Luz María González Tafoya. Pregunta si se requiere de un perfil en
129 particular para el puesto de responsable de Extensión. A tal pregunta el Director
130 responde que no existe un perfil específico y que han sido profesoras y profesores
131 con distinto tipo de formación quienes han estado a cargo de dicha función.
- 132 9. Finalmente, la Mtra. Blanca Olivia Ortiz Soria menciona que las actividades de
133 extensión son fundamentales para promover la Identidad Universitaria entre los
134 alumnos de la ENMS de Pénjamo.
- 135 Concluida esta etapa de exposición de necesidades y analizado el contexto actual, se
136 determinó generar el siguiente acuerdo:
- 137 **AENMSP2024-EO2-A1.** Con fundamento en lo establecido en el Estatuto Orgánico, en
138 sus: Artículo 8, en referencia al subsistema del Nivel Medio Superior que señala que “Los

139 *mecanismos y procedimientos que se diseñen para el funcionamiento de las mismas*
140 (*ENMS*), deberán atender criterios de calidad e identidad institucional, vigilando que se
141 garantice la vinculación e integración con el nivel superior, la comunidad universitaria y la
142 sociedad" y en el Artículo 21, referido a las Atribuciones de las Academias de las
143 Escuelas, mismo que menciona en su fracción III que es de su competencia "Cuidar que
144 la educación ofrecida se imparta de manera integral y con calidad"; y ante las **apremiantes**
145 **necesidades de la escuela**, se acordó por unanimidad, con 8 votos a favor, que el
146 Director Gerardo Fuentes Cordera realice las gestiones pertinentes y necesarias con las
147 instancias institucionales correspondientes para que se le autorice, a la Escuela de Nivel
148 Medio Superior de Pénjamo, contar con un Responsable del Psicopedagógico y un Enlace
149 de Extensión.

150 **ACUERDO EMANADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ACADEMIA DE LA**
151 **ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE PÉNJAMO AENMSP2024-EO2 DEL 24 DE**
152 **JUNIO DE 2024**

153 **AENMSP2024-EO2-A1.** Con fundamento en lo establecido en el Estatuto Orgánico, en
154 sus: Artículo 8, en referencia al subsistema del Nivel Medio Superior que señala que "Los
155 *mecanismos y procedimientos que se diseñen para el funcionamiento de las mismas*
156 (*ENMS*), deberán atender criterios de calidad e identidad institucional, vigilando que se
157 garantice la vinculación e integración con el nivel superior, la comunidad universitaria y la
158 sociedad" y en el Artículo 21, referido a las Atribuciones de las Academias de las
159 Escuelas, mismo que menciona en su fracción III que es de su competencia "Cuidar que
160 la educación ofrecida se imparta de manera integral y con calidad"; y ante las **apremiantes**
161 **necesidades de la escuela**, se acordó por unanimidad, con 8 votos a favor, que el
162 Director Gerardo Fuentes Cordera realice las gestiones pertinentes y necesarias con las
163 instancias institucionales correspondientes para que se le autorice, a la Escuela de Nivel
164 Medio Superior de Pénjamo, contar con un Responsable del Psicopedagógico y un Enlace
165 de Extensión.



166 No habiendo otro asunto que tratar la reunión se da por concluida a las 13:30 hrs del día
167 de su inicio.

168 En la ciudad de Pénjamo, Guanajuato, a 24 de junio de 2024.- El Secretario de la
169 Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo, **IBQ. Juan Carlos Herrera**
170 **Enciso.- DOY FE.**

171 EL QUE SUSCRIBE, IBQ. JUAN CARLOS HERRERA ENCISO, SECRETARIO
172 ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE PÉNJAMO, CON
173 FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ
174 COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO
175 DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

176 **CERTIFICA**

177 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de
178 Nivel Medio Superior de Pénjamo y corresponde al **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN**
179 **EXTRAORDINARIA DE LA H. ACADEMIA DE LA ENMS DE PÉNJAMO CELEBRADA**
180 **EL 24 DE JUNIO DE 2024, aprobada por la Academia de la Escuela de Nivel Medio**
181 **Superior de Pénjamo mediante el acuerdo AENMSP2024-O3-A2 emitido en la tercera**
182 **sesión ordinaria de la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo celebrada el 20**
183 **de septiembre de 2024. DOY FE.**